

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 05-C-DIC-270

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"ALMACENES LIRA CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 2 de Marzo de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 069-IC-CI y 398-DJ-05 de 23 de Febrero y 14 de Marzo de 2005, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"ALMACENES LIRA CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

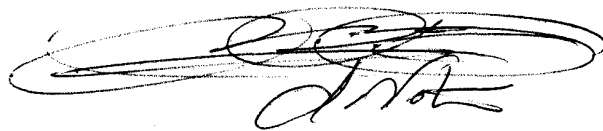
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 MAR 2005


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

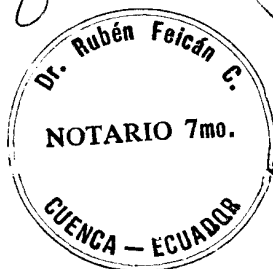
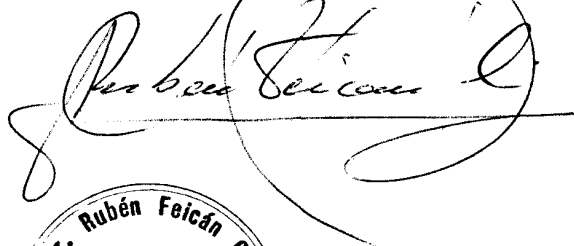
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 07 de abril del 2005.**



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo establecido en la resolución que antecede.

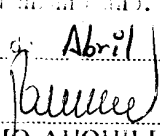
Cuenca, 19 de abril del 2005

El Notario:



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 144 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Abril del 2005


DR. REMIGIO AUQUILLA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

